

**EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA EL  
PERFIL PROFESIONAL DE CONDUCTOR DEL CAMION DE R.S.U.**

**LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

El Decreto de Alcaldía nº 2021/0896 de 5 de agosto de 2021, ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos en la constitución de bolsa de trabajo de CONDUCTOR DEL CAMION DE R.S.U.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de constitución de bolsa de trabajo para CONDUCTORES DEL CAMION DE R.S.U. de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de fecha 21 de junio de 2021 y en el Tablón de Edictos Municipal.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2021, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSION:

IDENTIFICACION DEL CANDIDATO ( DNI/NIE)	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSA DE LA EXCLUSION, EN SU CASO
70246066H	ADMITIDO	
70245871F	ADMITIDO	
70250042S	ADMITIDO	
12376860P	ADMITIDO	
Y5107634S	EXCLUIDO	Falta el C.A.P.
03440513N	EXCLUIDO	Falta titulo de graduado en E.S.O. o equivalente
034444735W	ADMITIDO	
03450544S	ADMITIDO	
70250291B	ADMITIDO	
70246773N	ADMITIDO	
71122143W	ADMITIDO	
47282993F	ADMITIDO	
70273244X	EXCLUIDO	Falta Carnet de Conducir

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, Plaza de los Dolores, 1 • 40.100 Real Sitio de San Ildefonso (Segovia)

Tel: 921 47 00 18 • Fax: 921 47 21 60 • [www.lagranja-valsain.com](http://www.lagranja-valsain.com) • mail: [aytosanildefonso@lagranja-valsain.com](mailto:aytosanildefonso@lagranja-valsain.com)





		Clase C y CAP
--	--	---------------

**SEGUNDO.** Publicar la referida lista en la página web municipal y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de *10 días* a efectos de reclamación, conforme determinan las bases de la convocatoria y el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos  
En el Real Sitio de san Ildefonso a 6 de agosto de 2021

PALOMA RAMIREZ CALLE

Concejal de Personal

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso

